

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
001-1995	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de la normas del Procedimiento de Supervisión y Control de la Calidad del Servicio de Telefonía Fija (Resolución N° 006-CD/95). TDP no suministró información para la supervisión de los requisitos de calidad del servicio de junio y julio 1995.	Grave	001-1996-GG 006-1996-CD	MULTA	45 UIT
004-1996	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la infracción prevista en el artículo 37° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones. Por redondeo al minuto para fines de tasación y facturación de las llamadas de servicio móvil, sin comunicación previa a los usuarios ni al OSIPTEL.	Grave	016-1996-GG 002-1997-CD	MULTA	30 UIT
004-1996	BELLSOUTH PERU S.A.	Por la infracción prevista en el artículo 37° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones. Por redondeo al minuto para fines de tasación y facturación de las llamadas de servicio móvil, sin comunicación previa a los usuarios ni al OSIPTEL.	Grave	017-1996-GG 001-1997-CD	MULTA	30 UIT
007-1996	BELLSOUTH PERU S.A.	Reiterada incumplimiento a la Res. N° 010-96-CD/OSIPTEL que dispone que las concesionarias del servicio de buscapersonas se abstengan de comercializar u ofertar servicios basados en el esquema tarifario bajo la modalidad "el que llama paga".	Grave	018-1996-GG 058-1997-PD	MULTA	10 UIT
001-1997	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Negativa a la visita de inspección especial sobre exclusión de fallas.	Grave	008-1997-GG 035-2004-CD	MULTA	50 UIT
009-1997	BELLSOUTH PERU S.A.	Por negarse a la firma del Acta de Inspección.	Leve	030-1997-GG	MULTA	4.775 UIT
011-1997	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimientos detectados al PSCCS en el año 1996.	Muy grave	012-1998-GG 055-1998-PD	MULTA Y MEDIDA CORRECTIVA	50 UIT
001-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por las infracciones detectadas en el proceso de provisión de circuitos a la empresa Resetel S.A.	Leve	032-1998-GG	MULTA	7 UIT
003-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en entrega de información de acuerdo a las disposiciones de OSIPTEL sobre el Sistema de Contabilidad Separada.	Muy grave	030-1998-GG 102-1998-PD	MULTA	50 UIT
004-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de remisión de información al amparo de las secciones 8.13 y 8.14 de los Contratos de Concesión.	Grave	045-1999-GG 077-1999-PD	MULTA	25 UIT
005-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de remisión de información sobre precios de transferencia y condiciones correspondientes a interconexión de sus servicios.	Grave	072-1999-GG 039A-1999-CD	MULTA	30 UIT
003-1999	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la supuesta infracción a los artículos 28° y 30° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones .	Grave	073-1999-GG 008-2000-CD	MULTA	30 UIT
008-1999	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por posible infracción al artículo 19° de las Condiciones de Uso para la prestación del servicio de Telefonía Fija bajo la modalidad de abonado (Resolución N° 012-98-CD/OSIPTEL) (Recibos Complementarios)	Leve	085-1999-GG 010-2000-CD	MULTA	10 UIT
005-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de la Resolución N° 57-2000-GG/OSIPTEL del 11 de mayo de 2000.	Grave	072-2000-GG 163-2000-GG 033-2001-GG	MULTA	240 UIT
008-2000	AT&T PERU S.A.	Incumplimiento en la entrega de información (incumplimiento de las Normas Básicas de Preselección)	Grave	153-2000-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
010-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de las Condiciones de Uso para el Servicio de arrendamiento de circuitos.	Leve	162-2000-GG 005-2001-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
011-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción relativa a la presentación de información inexacta de tráfico LDN.	Grave	161-2000-GG	MULTA	4 UIT
013-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de comunicar al abonado sobre las razones que sustentan la suspensión, desconexión cautelar o corte definitivo del servicio dentro de las 48 horas.	Grave	005-2001-GG 09-2001-CD	CONDONACIÓN	No aplica
015-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de interconexión.	Grave	027-2001-GG	CONDONACIÓN	No aplica
016-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por el incumplimiento del Procedimiento para la atención y solución de fallas y problemas de calidad en la prestación del servicio de arrendamiento de circuitos. (Artículo 49° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones).	Grave	070-2001-GG 056-2001-CD	MULTA	20 UIT
001-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Suspensión de líneas en las que no se verificó el uso fraudulento o indebido.	Muy grave	055-2001-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
002-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracciones a las Condiciones de Uso de Telefonía Fija y a la Resolución N° 024-97-GG/OSIPTEL.	Grave	105-2001-GG 057-2001-CD	MULTA	30 UIT
010-2001	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 49° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Grave	109-2001-GG 055-2001-CD	MULTA	20.4 UIT
011-2001	BELLSOUTH PERU S.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	106-2001-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
023-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de interconexión.	Grave	449-2002-GG	AMONESTACIÓN	No aplica

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
026-2001	NEXTEL DEL PERU S.A.	Incumplimiento de implementación del audio de transferencia para la desviación de llamadas.	Grave	006-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
027-2001	IMPSAT PERU S.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	004-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
028-2001	AT&T PERU S.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	002-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
029-2001	IMPSAT PERU S.A.	Incumplimiento de comunicar al OSIPTEL las tarifas a cobrar en forma previa a su aplicación y por no publicarlas al público usuario.	Grave	034-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
030-2001	AT&T PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en los artículos 12° y 19° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Leve	281-2002-GG 054-2002-CD	MULTA	4.2 UIT
034-2001	BELLSOUTH PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en los artículos 12° y 19° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (por el incumplimiento de las Normas Básicas de Tratamiento de Información Relativa al Proceso de Preselección de Concesionario del Servicio Portador de Larga Distancia.	Grave	127-2002-GG	MULTA	10.2 UIT
001-2002	BELLSOUTH PERU S.A.	Aplicación de tarifas mayores a las publicadas y comunicadas al OSIPTEL.	Muy grave	199-2002-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
003-2002	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción al artículo 21° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido a la resistencia al desarrollo de una acción de supervisión realizada el día 16 de noviembre del año 2001, dentro de la supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Muy grave	336-2002-GG 064-2002-CD	MULTA	151 UIT
004-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción al artículo 21° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido a la resistencia al desarrollo de una acción de supervisión realizada el día 16 de noviembre del año 2001, dentro de la supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Muy grave	335-2002-GG 065-2002-CD	MULTA	151 UIT
005-2002	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción al artículo 21° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido a la resistencia al desarrollo de una acción de supervisión realizada el día 16 de noviembre del año 2001, dentro de la supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Muy grave	288-2002-GG 057-2002-CD	MULTA	151 UIT
00050-2001	BOGA COMUNICACIONES S.A	Por la comisión de las infracciones tipificadas en los artículos 42° y 49° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por el presunto incumplimiento de las normas estipuladas en las Resoluciones N° 015-99-CD/OSIPTEL y N° 15-2001-CD/OSIPTEL.	Leve	394-2002-GG 067-2003-CD	MULTA	0.5 UIT
00045-2001	MILLICOM PERU S.A.	Por la comisión e la infracción tipificada en el artículo 49° del RGIS por el incumplimiento del marco normativo en protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Grave	142-2003-GG 050-2003-CD	MULTA	51 UIT
009-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incorrecto encaminamiento de llamadas de larga distancia.	Grave	365-2002-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
010-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por entrega de manera parcial e incompleta de información obligatoria dispuesta en el artículo 2° de la Resolución N° 105-2001-GG/OSIPTEL.	Grave	171-2002-GG 026-2002-CD	MULTA	100 UIT
00011-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por aplicación de tarifas mayores a las publicadas y comunicadas a OSIPTEL.	Muy grave	181-2003-GG	MULTA	59.2 UIT
015-2002	AT&T PERU S.A.	Por la comisión de la infracción al artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido al incumplimiento del artículo 6° del Reglamento de Calidad de Servicio Portador bajo la Modalidad de Arrendamiento de Circuitos aprobado por la Resolución N° 027-2001-CD/OSIPTEL.	Grave	390-2002-GG	MULTA	5 UIT
018-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por el incumplimiento del Art. 6 del Reglamento de Calidad del Servicio Portador bajo la modalidad de Arrendamiento de Circuito (Res. 027-2001-CD/OSIPTEL).	Grave	450-2002-GG 012-2004-CD	MULTA	1 UIT
020-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de la obligación prevista en el literal b) de la cláusula 8.01 del Contrato de Concesión para la prestación del Servicio Portador y Servicio Telefónico Local en la República del Perú-Parte I, sobre la continuidad del servicio de telefonía local en el área de concesión otorgada.	Grave	337-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
0008-2002	AT&T PERU S.A.	Cumplimiento tardío de la obligación sobre el plan mínimo de expansión.	Muy grave	342-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00025-2002	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por no cumplir en comunicar ni publicar una promoción aplicada en la ciudad de Lambayeque.	Leve	157-2003-GG 066-2003-CD	MULTA	51 UIT
00009-2003-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de la obligación de difundir en todas sus oficinas de atención al cliente sobre los requisitos de presentación de reclamos.	Grave	164-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00004-2003-GG-GFS/PAS	MILLICOM PERU S.A.	Por la presunta comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del RGIS por la entrega incompleta de información obligatoria.	Grave	160-2004-GG 045-2004-CD	MULTA	51 UIT
00041-2003-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	224-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00055-2003-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	530-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00011-2003-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Incumplimiento a la entrega de constancias de reclamos, a la colocación de carteles en lugar visiblemente notorio por los usuarios y a la baja del servicio dentro del plazo establecido.	Grave	427-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00056-2003-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento del plazo establecido para el envío de información sobre recaudación efectuada.	Grave	172-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
		Incumplimiento del plazo establecido para el pago a CONVERGIA de lo recaudado.	Grave			
00001-2004-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Entrega de información inexacta.	Grave	128-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00001-2004-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Obstruir acciones de supervisión del OSIPTEL.	Muy Grave	099-2005-GG 035-2005-CD	MULTA	151 UIT
		Entrega parcial e incompleta de información obligatoria.	Grave		MULTA	51 UIT
		Incumplimiento de comunicar al OSIPTEL en forma previa a su aplicación las tarifas a cobrar.	Grave		MULTA	51 UIT
		Incumplimiento de publicar las tarifas al público usuario.	Grave		MULTA	51 UIT
		Por presentar información falsa en acción de supervisión.	Grave		MULTA	51 UIT
00002-2005-GG-GPR/PAS	BELLSOUTH PERU S.A.	No cumplió con presentar la Oferta Básica de Interconexión en los plazos establecidos.	Grave	361-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00001-2005-GG-GPR/PAS	AT&T PERU S.A.	No cumplió con presentar la Oferta Básica de Interconexión en los plazos establecidos.	Grave	360-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00015-2004-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Condicionamiento al pago para migraciones.	Grave	028-2006-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00001-2006-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no haber reactivado el servicio como máximo hasta el segundo día hábil siguiente de efectuado el pago de la totalidad de la suma adeudada o de presentado el reclamo respectivo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 015-99-CD/OSIPTEL.	Leve	092-2007-GG 029-2007-CD	MULTA	50 UIT
00007-2006-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de continuidad por mantener la condición de fuera de servicio.	Leve	329-2007-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00011-2005-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Aplicación de tarifas mayores a las publicadas y comunicadas a OSIPTEL.	Grave	371-2006-GG	CONDONACIÓN	No aplica
00004-2005-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Entrega de información inexacta.	Grave	368-2006-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00020-2005-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Entrega parcial e incompleta de información obligatoria.	Grave	419-2006-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00016-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en el encaminamiento de llamadas a través de la red del concesionario preseleccionado.	Grave	403-2007-GG 538-2007-GG 015-2008-PD 022-2011-CD	MULTA	120 UIT
00013-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en poner a disposición de los nuevos abonados la lista de operadoras de LD y la carta de preselección.	Grave	413-2007-GG 560-2007-GG 025-2008-PD	MULTA	120 UIT
00030-2007-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por incumplimiento del deber de continuidad - condición esencial de la concesión.	Muy grave	581-2007-GG 033-2008-PD	MULTA	315 UIT
00024-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en la remisión oportuna de Cartas Compromiso de preselección.	Leve	445-2007-GG 005-2008-GG 052-2008-PD	MULTA	50 UIT
00037-2007-GG-GFS/PAS	TELMEX PERÚ S.A.	Por no contener los teléfonos públicos la información mínima requerida por el artículo 85° de las Condiciones de Uso.	Leve	043-2008-GG 050-2008-PD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por remitir información inexacta.	Grave		MULTA	51 UIT
00025-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en la programación oportuna de la preselección en líneas cerradas.	Leve	066-2008-GG 135-2008-GG 010-2008-CD	MULTA	50 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00021-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en brindar información clara, veraz, detallada y precisa sobre diversas opciones de planes tarifarios al segundo.	Grave	096-2008-GG 159-2008-GG 011-2008-CD	MULTA	100 UIT
00034-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por haber bloqueado la salida de Larga Distancia a través del "0" y el "00" y.	Muy Grave	198-2008-GG 300-2008-GG 033-2008-CD	MULTA	151 UIT
		No programar la salida de larga distancia a través del operador preseleccionado	Grave		MULTA	25 UIT
00001-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no haber incluido como mínimo a la totalidad de abonados en la guía telefónica impresa.	Grave	329-2008-GG 412-2008-GG 001-2009-CD	MULTA	51 UIT
00038-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no cumplir con la obligación de prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida.	Leve	396-2008-GG 532-2008-GG 010-2009-CD	MULTA	30 UIT
00005-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por no brindar información veraz y precisa a los abonados que solicitaron información necesaria para tramitar baja o cancelación del servicio.	Grave	459-2008-GG 016-2009-GG 015-2009-CD	MULTA	130 UIT
00036-2007-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por no brindar información veraz y precisa a los abonados que solicitaron información necesaria para tramitar baja o cancelación del servicio.	Grave	458-2008-GG 023-2009-GG 016-2009-CD	MULTA	130 UIT
00017-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	No habilitó en su red los códigos de numeración que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones le asignó, en el plazo máximo establecido en el contrato o mandato de interconexión, o en su defecto, en el plazo establecido en el artículo 37-B.	Grave	035-2009-GG 026-2009-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
00014-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por bloquear el sistema de llamada por llamada.	Muy Grave	065-2009-GG 169-2009-GG 041-2009-CD	MULTA	151 UIT
00002-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplir lo dispuesto por el artículo 6° de las Condiciones de Uso, al no brindar información clara, veraz, detallada y precisa a las personas para tomar una decisión o realizar una elección adecuadamente informada en la contratación de los servicios públicos.	Grave	039-2009-GG 138-2009-GG 027-2009-CD	MULTA	85 UIT
00017-2008-GG-GFS/PAS	TELMEX PERÚ S.A.	Infracción tipificada en el artículo 62° del RGIS, por incumplimiento de Medida Correctiva, por no reactivar el servicio como máximo hasta el segundo día hábil siguiente de efectuado el pago correspondiente o de presentado el reclamo respectivo.	Leve	098-2009-GG 202-2009-GG 050-2009-CD	MULTA	20 UIT
00001-2007-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	116-2009-GG 218-200-GG 046-2009-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
00012-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no remitir al OSIPTEL la información referida a la relación de centrales, incluido el número de serie y el número de líneas en servicio por central que no tendrán facilidades de preselección, adjuntando el sustento correspondiente.	Grave	125-2009-GG 237-2009-GG 054-2009-CD	MULTA	51 UIT
00021-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por remitir información inexacta.	Grave	105-2009-GG 216-2009-GG 056-2009-CD	MULTA	51 UIT
00006-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por entrega parcial o incompleta de información.	Grave	253-2009-GG 346-2009-GG 073-2009-CD	MULTA	75 UIT
00015-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no cumplir con la obligación de reportar las interrupciones masivas dentro del plazo establecido en el art. 35° de las Condiciones de Uso.	Leve	269-2009-GG 365-2009-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
		Incumplimiento de Medida Correctiva.	Grave			
00007-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por remitir información inexacta.	Grave	264-2009-GG 350-2009-GG 096-2009-PD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por obstruir acciones de supervisión.	Muy Grave			
00023-2007-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por incumplimiento de MC, al (i) no haber implementado un procedimiento para bloquear el IMEI que sólo exija los requisitos destinados a determinar la procedencia legal de su adquisición o la condición de usuario o abonado del servicio, de quien reporta el hecho; (ii) no haber cumplido con ejecutar el bloqueo de terminales de manera inmediata; y (iii) no haber brindado información uniforme, veraz, completa y detallada sobre el procedimiento de bloqueo de equipos terminales o de líneas.	Muy Grave	265-2009-GG 349-2009-GG 094-2009-PD	MULTA	151 UIT
00022-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por haber suspendido indebidamente 24 servicios telefónicos desde el 13/04/2007 al 13/05/2007 y no haber acreditado que dichos servicios fueron utilizados indebidamente, trasgrediendo lo dispuesto en el artículo 51° de las CU y el literal f) del artículo Primero de la Norma que establece el procedimiento que aplicarán las empresas operadoras para la suspensión cautelar y el corte definitivo por uso indebido de los servicios públicos de telecomunicaciones (Resolución N° 060-2006-CD/OSIPTEL).	Leve	251-2009-GG 348-2009-GG 095-2009-PD	MULTA	15 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
		Por trasgredir lo dispuesto en el literal g) del artículo Primero de la Norma que establece el procedimiento que aplicarán las empresas operadoras para la suspensión cautelar y el corte definitivo por uso indebido de los servicios públicos de telecomunicaciones (Resolución N° 060-2006-CD/OSIPTEL).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00030-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplir el artículo 6° de las Condiciones de Uso, al no brindar información clara, veraz, detallada y precisa a las personas para tomar una decisión o realizar una elección adecuadamente informada en la contratación de los servicios; así como, por no poner a disposición de los nuevos abonados los formatos de carta de preselección y la lista discriminatória y neutral de concesionarios de LD disponibles, antes de suscribir el respectivo contrato.	Grave	341-2009-GG 451-2009-GG 004-2010-CD	MULTA	130 UIT
00041-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	449-2009-GG 041-2010-GG 043-2010-PD	MULTA	51 UIT
		Por remitir información inexacta.	Grave		MULTA	51 UIT
00004-2009-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por no cumplir con la obligación de prestar el servicio de información actualizada de guía telefónica a través de la página web de la citada empresa operadora.	Leve	436-2009-GG	AMONESTACIÓN Y MEDIDA CORRECTIVA	No aplica
00001-2009-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento del art. 37°-B del TEO de las Normas de Interconexión, al no haber habilitado el código de acceso 0-800-800-02 asignado a NETLINE, dentro del plazo establecido en el Contrato de Interconexión.	Grave	222-2010-GG 333-2010-GG 148-2010-CD	MULTA	75 UIT
00007-2009-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no cumplir con la obligación de prestar el servicio de información actualizada de guía telefónica a través de la página web de la citada empresa operadora.	Leve	028-2010-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00014-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de Medida Correctiva (numeral 1 del artículo 1° de la Resolución N° 059-2005-GG/OSIPTEL), que ordenaba la no aplicación de cobro alguno por conceptos relacionados con el servicio, durante la suspensión del mismo.	Grave	214-2010-GG 314-2010-GG 149-2010-CD	MULTA	90 UIT
00010-2009-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por incumplimiento de los artículos 33°, 6° y 57° de las Condiciones de Uso, en cuanto a la obligación de permitir como mínimo la presentación de solicitudes de resolución o terminación del contrato de abonado y reclamos; así como el incumplimiento de la obligación de brindar información veraz y de no condicionar la resolución del contrato a la cancelación de deuda y/o pago alguno.	Leve / Grave	384-2010-GG 163-2010-CD	MULTA	130 UIT
00023-2008-GG-GFS/PAS	TELECABLE SIGLO S.A.A.	Por no acreditar cumplimiento de Medida Correctiva.	Grave	385-2010-GG 157-2010-CD	MULTA	50 UIT
00008-2009-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por aplicar tarifas mayores a las establecidas por la Resolución N° 008-2008-PD/OSIPTEL.	Grave	386-2010-GG 515-2010-GG 020-2011-CD	MULTA	75 UIT
00018-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información solicitada en calidad de obligatoria, en forma parcial e incompleta.	Grave	495-2010-GG 035-2011-GG 046-2011-CD	MULTA	75 UIT
00032-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso al haber incumplido el artículo 39° de la misma norma, por no acreditar que la interrupción del servicio de acceso a Internet se debió a caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control.	Leve	502-2010-GG 052-2011-GG 047-2011-CD	MULTA	25 UIT
00007-2010-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 20 del Anexo 5 del TEO de Interconexión, al haber cursado tráfico telefónico de interconexión a través de otro operador, no habiendo cumplido con acreditar que cuenta con el respectivo contrato de interconexión aprobado por OSIPTEL o un mandato de interconexión, conforme lo exige el artículo 44° de dicha norma.	Muy Grave	513-2010-GG 023-2011-CD	MULTA	151 UIT
00011-2010-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada como grave por el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por entregar información inexacta.	Grave	098-2011-GG 081-2011-CD	MULTA	90 UIT
00022-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, al mantener en la condición de fuera de servicio 128 localidades, por más de 30 días calendario.	Grave	105-2011-GG 270-2011-GG 107-2011-CD 129-2011-CD	MULTA	270 UIT
		Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la misma norma, al haber remitido los documentos para excluir las interrupciones ocurridas durante el periodo de evaluación 2008 fuera del plazo, así como respecto a la obligación de remitir el informe en cuestión por cada teléfono público que se ha encontrado fuera de servicio durante el mes o ciclo de facturación anterior.	Grave		MULTA	70 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
		Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la misma norma, al haber remitido el informe de tráfico correspondiente al mes de octubre de 2008 fuera del plazo establecido, así como respecto a la obligación de remitir el informe en cuestión por cada teléfono público.	Grave		MULTA	60 UIT
00017-2010-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información solicitada en calidad de obligatoria, en forma parcial e incompleta.	Grave	220-2011-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00008-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma, al no haber brindado información veraz y precisa para tomar una decisión o realizar una elección adecuadamente informados a través del servicio de consulta de titularidad vía SMS al número 300.	Grave	217-2011-GG 328-2011-GG 130-2011-CD	MULTA	95 UIT
		Por no haber permitido al ABDCP el acceso a información veraz respecto de la información proporcionada por abonados de la empresa, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 12° del Reglamento de Portabilidad.	Leve		MULTA	15 UIT
00004-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la misma norma, al no haberse sometido a los términos contenidos en el contrato "inforenet" suscrito con el abonado Comunicaciones Digitales S.R.L.	Leve	216-2011-GG 330-2011-GG 128-2011-CD	MULTA	10 UIT
00009-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 42° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 007-2010-GFS/OSIPTEL, al no reactivar el servicio de internet a la empresa Comunicaciones Digitales S.R.L.	Leve	218-2011-GG 331-2011-GG 132-2011-CD	MULTA	10 UIT
00019-2011-GG-GFS/PAS	GLOBAL CROSSING PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 34° de dicha norma, al no cumplir con la obligación de prestar su servicio de manera continua e ininterrumpida.	Leve	531-2011-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00017-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 8° de dicha norma en cuanto a su obligación de solicitar DNI para contratar, entre otros aspectos, al momento de la contratación de líneas.	Grave	460-2011-GG 155-2011-CD	MULTA	150 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 8° de dicha norma, en cuanto a su obligación de difusión de la información sobre sus obligaciones al momento de contratar.	Grave		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 23° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por la negativa de sus trabajadores a suscribir las actas de supervisión de los días 16 y 17 de marzo de 2010.	Leve		MULTA	5 UIT
00014-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma (sobre información en el caso Quintuplica)	Grave	521-2011-GG 009-2012-CD	MULTA	100 UIT
00006-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma; respecto de la información brindada sobre el procedimiento de Portabilidad.	Grave	062-2012-GG 191-2012-GG 097-2012-CD	MULTA	100 UIT
00025-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no haber prestado el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de las interrupciones del servicio de telefonía móvil denominado RPM.	Leve	027-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00022-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	045-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00026-2011-GG-	TELEFÓNICA DEL PERÚ	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 42° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al publicar en el SIRT las tarifas tope de los Servicios de Categoría I vigentes para el trimestre diciembre - febrero 2010 fuera del plazo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 069-2009-CD/OSIPTEL.	Leve	088-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
GFS/PAS	S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al publicar en el SIRT en los campos "Características" y "Restricciones" de las tarifas tope de los Servicios de Categoría I vigentes para el trimestre diciembre - febrero 2010, únicamente el texto "VER DOC.ADJUNTO", sin ingresar en dichos campos la información correspondiente.	Leve	509-2011-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA CUADERNO III)	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	353-2012-GG 139-2012-CD	MULTA	40 UIT
00037-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la misma norma, al haberse detectado la condición de localidad fuera de servicio por más de treinta (30) días durante el año 2009 un total de trescientas veintidós (298) localidades.	Leve	095-2012-GG 357-2012-GG 149-2012-CD	MULTA	894 UIT
		Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de ocurrencias.	Grave		MULTA	51 UIT
		Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de tráfico por cada teléfono público.	Grave		MULTA	51 UIT
		Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma, al haber incumplido con la obligación de contar con un horario de atención al público no menor de doce (12) horas diarias.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00024-2011-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de ocurrencias por cada teléfono público.	Grave	619-2011-GG 016-2012-CD	MULTA	51 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de tráfico por cada teléfono público.	Grave		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma, al no haber cumplido con el horario de atención de siete (7) teléfonos públicos.	Leve		MULTA	3,5 UIT
00016-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma, al momento de la contratación de líneas.	Grave	459-2011-GG 618-2011-GG 023-2012-CD	MULTA	150 UIT
		Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma respecto a su obligación de difusión de la información al usuario.	Grave		MULTA	75 UIT
00053-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º de la Resolución N° 500-2011-GG/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en literal b) del artículo 1º de dicha Resolución; con relación a sus obligaciones sobre el procedimiento de difusión de la información al usuario establecida en el artículo 8º de las Condiciones de Uso.	Muy Grave	616-2011-GG 022-2012-CD	MULTA	151 UIT
00018-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de las Condiciones de Uso al momento de la contratación de líneas.	Grave	461-2011-GG 617-2011-GG 020-2012-CD	MULTA	150 UIT
		Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de las Condiciones de Uso respecto a su obligación de difusión de la información al usuario.	Grave		MULTA	75 UIT
00015-2009-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web, información sobre los resultados de los indicadores de calidad de diversos meses durante los años 2006, 2007 y 2008.	Grave	457-2011-GG 620-2011-GG 021-2012-CD	MULTA	55 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00010-2010-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12º del Reglamento de Calidad, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 7º de la misma norma, debido al bloqueo del puerto TCP 25, sin contar con la aprobación previa del OSIPTEL.	Grave	514-2011-GG 009-2012-GG 030-2012-CD	MULTA	75 UIT
00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA)	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	130-2012-GG	MULTA	40 UIT
00063-2011-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer y Segundo trimestre del año 2010).	Leve	101-2012-GG y 73-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
00056-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	137-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00003-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, calificada como grave por el artículo 4º de la Resolución N° 436-2009-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la citada Resolución, al no haber cumplido con intercambiar información de guía telefónica, completa y actualizada con las empresas operadoras del servicio de telefonía fija, con una periodicidad semanal.	Grave	44-2012-GG 32-2012-CD	MULTA	51 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto por el artículo 77º de la misma norma, al no tener actualizado el servicio de información de guía telefónica en su página web.	Leve		MULTA	10 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información inexacta.	Grave		MULTA	51 UIT
00020-2009-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado en su página web información inexacta referida a sus indicadores de calidad.	Grave	47-2012-GG 38-2012-CD	MULTA	51 UIT
00012-2010-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información inexacta.	Grave	613-2011-GG 89-2012-GG 44-2012-CD	MULTA	51 UIT
00051-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 2º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL, por haber incumplido lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1º de dicha Resolución; en concordancia con el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Muy Grave	614-2011-GG 90-2012-GG 45-2012-CD	MULTA	151 UIT
00052-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 2º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL, por haber incumplido lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1º de dicha Resolución; en concordancia con el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Muy Grave	615-2011-GG 93-2012-GG 46-2012-CD	MULTA	151 UIT
00029-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, por la aplicación de tarifas mayores a las informadas o puestas a disposición pública, en relación a la promoción Paquete Llama Ilimitadamente	Grave	293-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00057-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida (Periodo: Primer Trimestre 2010).	Leve	102-2012-GG 51-2012-CD	MULTA	30 UIT
00054-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve	112-2012-GG 52-2012-CD	MULTA	15 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	20 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	45 UIT
00059-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve	114-2012-GG 53-2012-CD	MULTA	40 UIT
00055-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado-Trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve	120-2012-GG 61-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00006-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información inexacta mediante sus comunicaciones TM-925-AR-108-10, TM-925-AR-132-10 y TM-925-AR-150-10.	Grave	132-2012-GG 60-2012-CD	MULTA	51 UIT
00010-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la norma mencionada puesto que no informó a los usuarios que éstos no se encontraban facultados para efectuar la migración de los planes tarifarios, vulnerando el derecho de toda persona a recibir la información necesaria para tomar una decisión o elección adecuadamente informada.	Grave	8-2012-GG 128-2012-GG 63-2012-CD	MULTA	140 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 96º de la misma norma puesto que no solicitó el lugar y fecha de nacimiento del abonado, a fin de acreditar la identidad del titular del servicio que solicitaba la migración de sus servicios.	Leve		MULTA	10 UIT
00042-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	17-2012-GG 143-2012-GG 76-2012-CD	MULTA	10 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve		MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve		MULTA	20 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve		MULTA	40 UIT
00004-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma, al brindar a sus usuarios información no veraz ni precisa sobre el Reglamento de Portabilidad Numérica en Servicios Públicos Móviles.	Grave	063-2012-GG 192-2012-GG 093-2012-CD	MULTA	75 UIT
00032-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber alcanzado información inexacta respecto de las comunicaciones TM-925-AR-191-08, TM-925-AR-012-09, TM-925-AR-106-11 y TM-925-AR-114-11	Grave	277-2012-GG 108-2012-CD	MULTA	51 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00002-2010-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 45° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con sus obligaciones de Contabilidad Separada, toda vez que no cumplió con entregar los informes de resultados del Sistema de Contabilidad Separada correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2009.	Muy Grave	37-2012-GAF 139-2012-GAF 83-2012-CD	MULTA	151 UIT
00034-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	36-2012-GG 158-2012-GG 85-2012-CD	MULTA	20 UIT
040-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	037-2012-GG 159-2012-GG 084-2012-CD	MULTA	30 UIT
00023-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber prestado el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado- Trunking manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	180-2012-GG 86-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
00058-2011-GG-GFS/PAS	TELMEX PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)	Leve	186-2012-GG 095-2012-CD	MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)			MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)			MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)			MULTA	5 UIT
00060-2011-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de conmutación de datos por paquetes registrados a través de dos (2) tickets.	Leve	224-2012-GG 379-2012-GG 144-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio portador local registrados a través de dos (2) tickets.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de telefonía fija local registrados a través de un (1) ticket.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA CUADERNO II)	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	262-2012-GG 107-2012-CD	MULTA	40 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
0008-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de telefonía móvil registrada a través de ciento once (111) tickets.	Leve	244-2012-GG 105-2012-CD	MULTA	10 UIT
0007-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	243-2012-GG 094-2012-CD	MULTA	40 UIT
00027-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 28º del Reglamento General de Tarifas, al haber ofrecido una condición más ventajosa para la utilización del servicio local respecto del paquete Promoción Línea Premium Tarifa Plana Nacional para los tres (3) primeros meses de afiliación por el período del 23 de noviembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010, sin haber solicitado ni obtenido aprobación previa del OSIPTEL.	Grave	279-2012-GG 115-2012-CD	MULTA	100 UIT
0009-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	261-2012-GG 096-2012-CD	MULTA	15 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida el respectivo servicio. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)			MULTA	20 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida el respectivo servicio. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)			MULTA	40 UIT
00005-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	298-2012-GG 430-2012-GG 164-2012-CD	MULTA	5 UIT
00053-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA)	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 500-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	264-2012-GG 109-2012-CD	MULTA	40 UIT
00032-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma, al no haber brindado a sus usuarios información clara, veraz, detallada y precisa en lo referido a las característica, modalidades y limitaciones del servicio ofrecido y la velocidad de transmisión mínima garantizada en Kbps, para el servicio de acceso a Internet mediante MODEM inalámbrico.	Grave	306-2012-GG 119-2012-CD	MULTA	70 UIT
00006-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber prestado el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	347-2012-GG 505-2012-GG 184-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local, nacional y de larga distancia internacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00004-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la misma norma, al haberse detectado que en ciento veintidós (122) teléfonos públicos rurales no se cumplió con brindar el servicio de telefonía pública en el horario de atención no menor a doce (12) horas diarias durante el año 2010.	Leve	401-2012-GG 701-2012-GG 033-2013-CD	MULTA	128 UIT
00052-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 615-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	131-2012-GG 348-2012-GG 130-2012-CD	MULTA	40 UIT
00053-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) II	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 616-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 500-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	355-2012-GG 136-2012-CD	MULTA	40 UIT
00011-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 13° del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web, información sobre los resultados de los indicadores de calidad Tasas de incidencia de fallas y Tasa de Llamadas completadas, entre agosto de 2008 a diciembre de 2010.	Grave	356-2012-GG 140-2012-CD	MULTA	51 UIT
00039-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 6° de la misma norma, debido a que no se habría brindado información clara, veraz, detallada y precisa sobre proceso de migración tecnológica de CDMA a GSM.	Grave	380-2012-GG 150-2012-CD	MULTA	75 UIT
00015-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática radio troncalizado - Trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo. Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	390-2012-GG 155-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo. Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo. Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00033-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma, al no haber brindado a sus usuarios información clara, veraz, detallada y precisa en lo referido a las características, modalidades y limitaciones del servicio de acceso a Internet mediante MODEM inalámbrico y equipos Blackberry, así como la velocidad mínima garantizada en Kbps para el servicio de acceso a Internet mediante MODEM inalámbrico.	Grave	414-2012-GG 698-2012 GG 038-2013-CD	MULTA	51 UIT
00031-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma, al no haber brindado a sus usuarios información clara, veraz, detallada y precisa en lo referido a las características, modalidades y limitaciones del servicio ofrecido y la velocidad de transmisión mínima garantizada en Kbps, para el servicio de acceso a Internet Móvil mediante MODEM inalámbrico y equipos Blackberry.	Grave	415-2012-GG 153-2012-CD	MULTA	51 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	5 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00013-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	439-2012-GG 152-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00003-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 6° de la misma norma, al no haber brindado a sus abonados y usuarios la información necesaria de las promociones "Multiplica tu saldo cualquier destino" (prepago) y "Promoción Multiplica tu saldo cualquier destino" (prepago), a través del Sistema de Información y Registro de Tarifas (SIRT).	Grave	463-2012-GG 689-2012-GG 027-2013-CD	MULTA	125 UIT
00015-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de Comunicaciones Personales (PCS) registrada a través del ticket N° 175826.	Leve	444-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00022-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer trimestre del año 2010)	Leve	448-2012-GG 643-2012-GG 015-2013-CD	MULTA	35 UIT
00047-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el art. 5° de la Norma complementaria que regula la prestación del servicio de información actualizada de guía telefónica a través del 103, al no prestar el servicio de información actualizada de guía telefónica a través del número básico mencionado.	Leve	461-2012-GG 179-2012-CD	MULTA	5 UIT
00026-2010-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 33° de la misma norma, al no haber permitido la presentación solicitudes, reportes, reclamos, recursos y/o quejas, y proporcionar información que contraviene las disposiciones legales en materia de telecomunicaciones y de protección de los derechos de los usuarios.	Leve	466-2012-GG 690-2012-GG 029-2013-CD	MULTA	30 UIT
00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA CUADERNO IV)	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	440-2012-GG 173-2012-CD	MULTA	40 UIT
00016-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, por no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve	489-2012-GG 170-2012-CD	MULTA	45 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquete (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	15 UIT
		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	20 UIT
00034-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve	503-2012-GG 644-2012-GG 018-2013-CD	MULTA	15 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00041-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer trimestre del año 2010)	Leve	528-2012-GG 182-2012-CD	MULTA	20 UIT
00052-2011-GG-GFS/PAS COERCITIVA CUADERNO II y 00052-2011-GG-GFS/PAS COERCITIVA CUADERNO III	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Acumulación de los Expedientes N° 00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) – Cuaderno II y N° 00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) – Cuaderno III. Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 615-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	263-2012-GG 354-2012-GG 467-2012-GG 512-2012-GG 183-2012-CD	MULTA	40 UIT 40 UIT
00033-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve	516-2012-GG 185-2012-CD	MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de telefonía fija local registrada a través de los tickets números 138607, 145099, 145361 y 150054. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00012-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web los indicadores de calidad Tasa de Incidencia de Fallas de los servicios de acceso a Internet y telefonía fija; así como los indicadores de calidad Respuesta de Operadora de los servicios de telefonía fija de abonados y de teléfonos públicos.	Grave	560-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00029-2012-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010).	Leve	554-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00042-2012-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma.	Leve	629-2012-GG 011-2013-CD	MULTA	2 UIT
00036-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve	611-2012-GG y 006-2013-CD	MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de canales múltiples de selección automática –radio troncalizado (Trunking), de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00049-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010).	Leve	630-2012-GG 012-2013-CD	MULTA	20 UIT
00046-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve	017-2013-GG	MULTA	40 UIT
00045-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve	697-2012-GG 032-2013-CD	MULTA	45 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	15 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de portador local y de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	20 UIT
00043-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado (Trunking). (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve	014-2013-GG 034-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio público de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
026-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber prestado el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve	524-2012-GG 057-2013-GG 052-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00048-2012-GG-GFS/PAS	INTERNEXA S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 11° de la misma norma, al no haber cumplido con presentar el informe de avance del Plan de Cobertura del 4° año, dentro del plazo señalado en el numeral 6.03 de la Cláusula Sexta Obligaciones de la Concesionaria del Contrato de Concesión.	Grave	077-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00085-2012-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve	206-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de almacenamiento y retransmisión de datos de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00039-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber registrado tarifas con posterioridad a la fecha de inicio de su vigencia y por no haber registrado tarifas derivadas de los contratos suscritos en el marco de convocatorias o negociaciones de carácter público o privado.	Grave	696-2012-GG 037-2013-CD	MULTA	51 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral (i) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber incumplido con los requisitos para comunicar al OSIPTEL y poner a disposición pública información sobre tarifas.	Leve		MULTA	10 UIT
00056-2012-GG-GF/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 33° de la misma norma, al no cumplir con lo referido a la atención en oficinas o centros de atención al usuario, al no permitir a los usuarios la presentación de reportes de averías, reclamos, reconsideraciones, apleaciones y/o quejas, además de recabar la constancia de recepción de los mismos.	Leve	343-2013-GG	MULTA	10 UIT
00078-2012-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011)	Leve	040-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00107-2012-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2011)	Leve	378-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de almacenamiento y retransmisión de datos de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00081-2012-GG-GFS/PAS (Acumula expedientes N° 00061-2012-GG-GFS/PAS y N° 00018-2012-GG-GFS/PAS)	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve	098-2013-GG 056-2013-CD	MULTA	30 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) V	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	099-2013-GG 058-2013-CD	MULTA	40 UIT
00051-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio portador de larga distancia internacional de manera continua e ininterrumpida, respecto de la interrupción producida el 19 de enero de 2012, reportada a través del ticket N° 210500.	Leve	120-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00071-2012-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 62° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones y calificada como grave por la Resolución de Gerencia General N° 183-2005-GG/OSIPTEL, al haber incumplido con publicar en el SIRT sus tarifas sin incluir el respectivo IGV.	Grave	494-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00052-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar su servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuarto Trimestre 2010).	Leve	688-2012-GG 121-2013-GG 065-2013-CD	MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con prestar su servicio público portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuatro Trimestre 2010).	Leve		MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con prestar su servicio público de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuatro Trimestre 2010).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00035-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve	695-2012-GG 142-2013-GG 066-2013-CD	MULTA	9 UIT
00080-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve	169-2013-GG 069-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS), de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática –radio troncalizado (Trunking) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve		MULTA	5 UIT
00079-2012-GG-GFS/PAS	DIGITAL WAY S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve	236-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00093-2012-GG-GFS/PAS	DIGITAL WAY S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve	457-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
00050-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en numeral ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las publicadas en el Sistema de Información y Registro de Tarifas (SIRT).	Grave	149-2013-GG 070-2013-CD	MULTA	80 UIT
00074-2012-GG-GFS/PAS	SUPERCABLE TELEVISIÓN SRLTDA.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por el incumplimiento de la Medida Correctiva dispuesta en la Resolución N° 123-2005-GG/OSIPTEL, en cuanto a la obligación de cumplir con comunicar y publicar dentro del plazo legal la Tarifa Especial Mallaritos.	Grave	255-2013-GG 074-2013-CD	MULTA	51 UIT
00054-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en numeral ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a través de la promoción Línea Premium - Tarifa Plana Nacional.	Grave	024-2013-GG 201-2013-GG 075-2013-CD	MULTA	110 UIT
00002-2013-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la infracción tipificada en el artículo 16º del Reglamento de Calidad.	Leve	250-2013-GG 076-2013-CD	MULTA	25 UIT
00037-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuatro Trimestre 2010)	Leve	041-2013-GG 252-2013-GG 080-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuatro Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuatro Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00001-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en numeral ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las tarifas tope.	Grave	001-2013-GOD 002-2013-GOD 084-2013-CD	MULTA	130 UIT
00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) V	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 615-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	097-2013-GG 330-2013-GG 086-2013-CD	MULTA	40 UIT
N° 00084-2012-GG-GFS/PAS y N° 00091-2012-GG-GFS/PAS (Acumula el expediente N° 00084-2012-GG-GFS/PAS al expediente N° 00091-2012-GG-GFS/PAS). Confirma la sanción impuesta en el expediente N° 00084-2012-GG-GFS/PAS.	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve	130-2013-GG 381-2013-GG 092-2013-CD	MULTA	45 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		MULTA	20 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador larga distancia nacional (portador LDN) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		MULTA	20 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia internacional (portador LDJ) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		MULTA	5 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00067-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve	200-2013-GG 428-2013-GG 097-2013-CD	MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio público portador local de manera continua e ininterrumpida (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve		MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve		MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de servicio radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00076-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo párrafo del numeral ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber detectado que en la promoción "Nueva red familia y amigos 6000" aplicó tarifas mayores a las informadas o puestas a disposición pública.	Leve	194-2013-GG 427-2013-GG 098-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
00068-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011)	Leve	207-2013-GG 428-2013-GG 100-2013-CD	MULTA	40 UIT
00106-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado (Trunking) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve	502-2013-GG 102-2013-CD	MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00083-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve	0258-2013-GG 505-2013-GG 103-2013-CD	MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve		MULTA	5 UIT
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve		MULTA	5 UIT

Sanciones impuestas por la Gerencia General

N° de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	N° Resolución	Resultado	En UIT
00105-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve	614-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
		Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
00096-2012-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de continuidad, ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 10º de la misma norma.	Leve	693-2013-GG	MULTA	1 UIT
00024-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 33º de la misma norma, al no haber permitido la presentación solicitudes, reportes, reclamos, recursos y/o quejas, y proporcionar información que contraviene las disposiciones legales en materia de telecomunicaciones y de protección de los derechos de los usuarios.	Leve	246-2013-GG 487-2013-GG 106-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica